



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: AUMENTO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2021-00502-00
DEMANDANTE: OLGA MILENA FLOREZ GOMEZ
DEMANDADO: ANTONIO MANDRALIS ARISTIDU

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el proceso se observa que el mismo fue remitido por competencia por el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta. En consecuencia, se procederá a avocar conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avóquese conocimiento de la presente demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por la señora **OLGA MILENA FLOREZ GOMEZ** en contra del señor **ANTONIO MANDRALIS ARISTIDU** en el estado en el que se encuentre.

SEGUNDO: Prosígase con la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 071
Fecha: 28 de abril de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
27 de abril de 2023.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ea654211db63320e6de356874b13b7846da0cbe84b8a249c2ba246a981f1d7**

Documento generado en 27/04/2023 03:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>